



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 26 DIC 2017,

RES. H. N° 2002/17

Expte. N° 20.381/12

VISTO:

La Nota mediante la cual la Prof. Betina Sandra Campuzano solicita licencia con goce de haberes en su cargo docente de Sede Regional Tartagal, a partir del 01 de febrero 2018 y por el término de seis (6) meses; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido el hecho de realizar la escritura final de tesis de Doctorado en Humanidades, en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Tucumán.

QUE situaciones como la presente están contempladas en la reglamentación vigente en la materia.

QUE el Consejo Directivo en consideración sobre tablas resuelve que es viable la solicitud de licencia solicitada por la Prof. Campuzano.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión ordinaria del día 12 de diciembre de 2017)

RESUELVE:


ARTICULO 1°.- OTORGAR a la **Prof. Betina Sandra Campuzano**, licencia con goce de haberes en su cargo de Profesor Adjunto de Sede Regional Tartagal, a partir del 01/02/18 y por el término de seis (6) meses, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el Art.15° Inc. a) del Reglamento de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente, aprobado por Resolución R. N° 343/83.

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de Sede Regional Tartagal y publíquese Boletín Oficial.


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa